

ABIMAD
Asociación de Bioética de
la Comunidad de Madrid

Jueves 28
de marzo 2019

De 16,00
a 19,00h.



XIX JORNADA
ABIMAD

Asistencia sanitaria y
avances tecnológicos

Patrocinado por

 RECORDATI



Lilly

*Dra.
Rocío Núñez*

Un código ético en reproducción asistida

Dra. Rocío Núñez Calonge
Máster en Bioética





En España había 383 clínicas de reproducción asistida en 2015. Istock

from by LINICOM

REPORTAJES

El negocio millonario de la reproducción asistida en España: 400 clínicas, mucha desesperación y poco control

La fertilidad es un mercado jugoso que requiere poca inversión inicial en nuestro país y promete unos beneficios exponenciales. Sólo Estados Unidos supera el número de clínicas. Madrid cuenta con 48; Oslo (Noruega), 2. Miles de parejas recurren cada año a la reproducción asistida por el anhelo de ser padres. Muchas veces, a cualquier precio.

21 enero, 2018 - 02:03

INTRODUCCIÓN

- Las técnicas de reproducción asistida son únicas entre los procedimientos médicos, ya que ayudan específicamente a crear nuevos individuos y formas nuevas familias.
- Ciertos ejemplos de conducta no ética en la práctica de la medicina reproductiva, hacen que los pacientes que buscan TRA sean particularmente vulnerables. Este enfoque obliga principalmente a los especialistas en fertilidad a ofrecer cuidados beneficiosos a sus pacientes, a los posibles niños y a otras partes afectadas por las técnicas de reproducción.

Elementos de la Relación clínica en reproducción asistida





© 2012, Grupo de Ética y Buena Práctica Clínica. Sociedad Española de Fertilidad

Coordinador: L. Alfonso de la Fuente Hernández

Miembros: Fernando Abellán García Manuel Martínez Moya
Ignacio Arnott Fernández Xavier Nadal Pereña
Josep Lluís Ballescà Lagarda Rocío Núñez Calonge
Montserrat Boada Palá Alberto Reche Rosado
Lydia Feito Grande Alberto Romeu Sarrió
Javier Marqueta Sobrino

<https://www.sefertilidad.net/index.php?seccion=grupos&subSeccion=etica>

OBJETIVO

- Proponer un Código de ética en el contexto de la Sociedad Española de Fertilidad como un documento para comprometerse con la calidad y la buena práctica profesional en la atención reproductiva.
- Describir a las instituciones, las autoridades sanitarias y la sociedad en su conjunto, el compromiso ético de los profesionales que cooperan en el ejercicio de su profesión.
- Promover la reflexión sobre los valores que animan el trabajo de los profesionales, específicamente en el área de RA y el servicio que brindan a la sociedad.

ÍNDICE

■ INTRODUCCIÓN

1. Justificación de la elaboración de un código ético para la SEF	5
2. Objetivos	7
3. Estructura del documento	7

■ RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA REPRODUCTIVA CON LOS PACIENTES

1. Introducción	10
2. Relación clínica y comunicación con los pacientes	10
2.1. Derecho a la información y contenido	11
2.2. Identidad del profesional	14
2.3. Atención por parte del equipo	14
2.4. Principios éticos de la información y comunicación	14
2.5. Consentimiento informado	15
3. Apoyo psicoemocional a los pacientes	16
4. Asesoramiento y promoción de la responsabilidad ante la descendencia buscada	16
5. Confidencialidad	17
5.1. Privacidad y confidencialidad	17
5.2. Gestión de la historia clínica	18
5.2.1. <i>Historia clínica informatizada</i>	20
6. Ética de la prescripción	21
7. Cobro por servicios	22
8. No discriminación de pacientes	22

■ RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA REPRODUCTIVA CON LA SOCIEDAD

1. Ejercicio profesional en la medicina reproductiva	26
2. Acceso a la reproducción en situaciones particulares	27
– Parejas homosexuales y monoparentales	
– Personas discapacitadas	
– Personas inmigrantes	
3. Educación y prevención sanitaria	27
4. Gestión de recursos asistenciales en Medicina Reproductiva	28
5. Relaciones con las empresas farmacéuticas y de tecnología sanitaria	29

6. Conflictos de interés en la práctica médica	29
7. Comunicación externa	30
8. Publicidad y ofertas de tratamientos	30
9. Responsabilidad en la asistencia de pacientes residentes en otros países (asistencia transfronteriza)	31

RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA REPRODUCTIVA CON LA PROFESIÓN Y CON OTROS COLEGAS

1. Necesidad de la formación continuada y la actualización de conocimientos	34
2. Cuidado de las actitudes y modos personales	35
3. Búsqueda de la excelencia	36
4. Objeción de conciencia	37
5. Trabajo en equipo: respeto mutuo y colaboración	38
6. Cooperación interprofesional	39
7. El médico como perito	39
8. Intrusismo profesional y límites de competencias	40
9. Investigación	40
10. Publicaciones científicas	42

RESPONSABILIDAD DE LOS CENTROS Y DE LA SEF COMO ORGANIZACIÓN

1. Introducción	46
2. Ideario del centro y protocolo de actuación	46
3. Límites de las prestaciones	47
4. Protección y control de los profesionales por parte de la organización	48
5. Comité de Ética Asistencial	48
6. Registro de centros y actividad	48
7. La SEF como promotora de valores (Código Ético)	49
8. Diferentes ámbitos de relación de la SEF como organización	49
8.1. Industria farmacéutica y otros proveedores	49
8.2. Medios de comunicación	50
8.3. Administraciones públicas	50
8.4. Sociedades científicas	50
8.5. Fundación SEF	51

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO ÉTICO

- Responsabilidades de los profesionales con los pacientes y usuarios de las TRA
- Responsabilidades los profesionales con la sociedad.
- Responsabilidades de los profesionales con otros miembros.
- Responsabilidades de la SEF como organización.

RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES CON LOS PACIENTES



RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES CON LOS PACIENTES

1. Introducción
2. Relación clínica y comunicación con los pacientes
 - 2.1. Derecho a la información y contenido
 - 2.2. Identidad del profesional
 - 2.3. Atención por parte del equipo
 - 2.4. Principios éticos de la información y comunicación
 - 2.5. Consentimiento informado
3. Apoyo psicoemocional a los pacientes
4. Asesoramiento y promoción de la responsabilidad ante la descendencia buscada
5. Confidencialidad
 - 5.1. Privacidad y confidencialidad
 - 5.2. Gestión de la historia clínica
 - 5.2.1. *Historia clínica informatizada*
6. Ética de la prescripción
7. Cobro por servicios
8. No discriminación de pacientes

Recomendaciones (I)

- Los usuarios, pacientes y donantes de la reproducción humana asistida deben recibir una **información adecuada** sobre su diagnóstico y tratamiento.
- La información debe **ser veraz, completa, no sesgada**, abierta al diálogo, progresiva y adaptada al paciente, atenta a los procesos psicológicos de este y que compruebe su comprensión.
- Se deben presentar las **tasas de éxito reales** en cada tratamiento, en función de factores tales como la edad y el diagnóstico previo, sin enmascarar los resultados y sin fomentar falsas expectativas.
- El paciente o usuario debe conocer, no solamente la **identidad de la persona** que le atiende, sino su capacitación profesional.

Recomendaciones (II)

- El trabajo en equipo no impedirá que el paciente conozca cuál es el médico responsable de la atención que se le presta y que será su interlocutor principal ante el equipo asistencial.
- Los pacientes deben firmar el consentimiento informado antes de realizar cualquier procedimiento.
- Los consentimientos informados deben de presentar **cláusula de confidencialidad de datos**.
- Todos los profesionales en reproducción asistida deben facilitar el **soporte psicológico**.
- Los profesionales que intervienen en la práctica sanitaria tienen la obligación de preservar la **confidencialidad** de las informaciones que afectan a pacientes y usuarios. Es deseable la implantación de cuantas medidas de refuerzo se consideren oportunas en esta materia (ej.: documentos de confidencialidad entre centro y empleados, centro y proveedores, etc.).

Recomendaciones (III)

- **Todo el personal** (facultativos, personal de laboratorio, psicólogos, enfermería, auxiliares de enfermería, celadores, personal administrativo, etc.) que tiene acceso a cualquier información de los pacientes y/o usuarios, está obligado a mantener el **secreto** sobre la misma.
- Cuando la historia clínica se realice en soporte informático se deben extremar las medidas de protección y control de la información.
- De acuerdo a los principios de la ética, el médico deberá tratar de **no hacer daño** al paciente con su prescripción, que ésta le haga bien y que respete su autonomía

Recomendaciones (IV)

- La conducta terapéutica del médico debe ser proporcionada.
- El **principio de menor invasividad** en la acción médica es una exigencia no sólo técnica sino también ética.
- No es aconsejable la realización de “**contratos condicionados**”, esto es, que la contraprestación por parte del paciente dependa de la consecución de la gestación, ya que la actuación médica es siempre de medios y no de resultados.
- Las condiciones económicas de los pacientes no pueden ser motivo de modificación de la indicación médica de tratamiento.
- En el caso general de la medicina reproductiva, los profesionales negarán la solicitud de un paciente desde el punto de vista ético, únicamente en el caso de que sea médicamente contraindicado, poniendo en peligro la salud de la mujer o del futuro niño.

RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES CON LA SOCIEDAD



RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES CON LA SOCIEDAD

1. Ejercicio profesional en la medicina reproductiva
2. Acceso a la reproducción en situaciones particulares
 - Parejas homosexuales y monoparentales
 - Personas discapacitadas
 - Personas inmigrantes
3. Educación y prevención sanitaria
4. Gestión de recursos asistenciales en medicina reproductiva
5. Relaciones con las empresas farmacéuticas y de tecnología sanitaria
6. Conflictos de interés en la práctica médica
7. Comunicación externa
8. Publicidad y ofertas de tratamientos
9. Responsabilidad en la asistencia de pacientes residentes en otros países (asistencia transfronteriza)

Recomendaciones (I)

- Perseguir la finalidad de preservar o de recuperar la salud reproductiva de sus pacientes, **al margen de cualquier consideración política, religiosa, social, racial o de orientación sexual.**
- Actuar con independencia, **respetando los criterios de sus pacientes** y con la máxima sensibilidad, especialmente hacia ciertos colectivos, como minusválidos, emigrantes, etc., evitando en todo momento cualquier tipo de discriminación.
- Colaborar en la educación sexual y reproductiva, favoreciendo la **sexualidad responsable**, que persiga el lograr las gestaciones deseadas y evitar las no deseadas, así como la transmisión de enfermedades, defectos o alteraciones.
- Procurará el **uso racional y ponderado de los recursos materiales y humanos**, actuando con la máxima eficacia y honestidad, buscando el equilibrio entre la equidad y la eficiencia.

Recomendaciones (II)

- En sus relaciones con la industria farmacéutica y de material de tecnología sanitaria, buscará siempre el **beneficio del paciente**, encauzando toda colaboración hacia la actualización y ampliación de conocimientos, pero conservando siempre su total y honesta independencia.
- Actuará con **seriedad, respeto, honestidad y transparencia ante los medios de comunicación**, evitando campañas publicitarias impropias, que induzcan a banalizar o deteriorar la esencia y finalidad de su cometido.
- Tratará de facilitar al máximo la asistencia, información y tratamientos de los pacientes residentes en otros países.

RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES CON LA PROFESIÓN



RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES CON LA PROFESIÓN

1. Necesidad de la formación continuada y la actualización de conocimientos
2. Cuidado de las actitudes y modos personales
3. Búsqueda de la excelencia
4. Objeción de conciencia
5. Trabajo en equipo: respeto mutuo y colaboración
6. Cooperación interprofesional
7. El médico como perito
8. Intrusismo profesional y límites de competencias
9. Investigación
10. Publicaciones científicas

Recomendaciones (I)

- Las relaciones entre los profesionales de la salud deben estar enmarcadas en una comunidad cohesionada por los principios de confraternidad y **respeto mutuo**.
- La **formación continuada**, esencial en el campo de la reproducción, se debe contemplar desde un punto de vista individual y colectivo.
- Se debe ser cuidadoso en el trato con los colegas, **evitando las críticas** sin fundamento y sobre todo delante de pacientes, familiares o terceras personas, así como en el cuidado de la forma de vestir, higiene, conducta, etc.
- Los programas de reproducción deben buscar la **excelencia**, lo que supone asumir un compromiso moral con el paciente, colegas y la sociedad.

Recomendaciones (II)

- No todo puede objetarse en conciencia, siendo su límite marcado por los derechos del paciente y por la obligación de colaborar ante una situación grave y urgente.
- La colaboración multidisciplinaria es un objetivo deseable. Sin embargo, el trabajo en equipo no impedirá que el paciente conozca cuál es el médico responsable de la atención que se le presta y que será su interlocutor principal ante el equipo asistencial.
- La cooperación con otros profesionales es especialmente relevante en el campo de la reproducción, facilitando información sobre pacientes y/o donantes y todo lo que pueda ayudar a la mejor atención a los mismos.
- **La cesión intercentros de gametos no puede ser objeto de comercialización y especulación**, evitando su selección por criterios distintos a los puramente médicos.

Recomendaciones (III)

- Teniendo en cuenta que la titulación no concede de por sí ni de modo indefinido la necesaria competencia, los profesionales deben conocer y respetar los límites de la misma.
- La investigación en el campo de la reproducción conlleva un especial cuidado con el respeto y la protección del material biológico con el que se trabaja: gametos, embriones y tejido gonadal.
- Es necesario que las publicaciones sean originales, con datos veraces y completos, favoreciendo su acceso y divulgación a toda la comunidad.
- Los revisores deben valorar los trabajos publicados en sí mismo, evitando conflictos de interés y sin prejuicio respecto a su autoría, procedencia o financiación

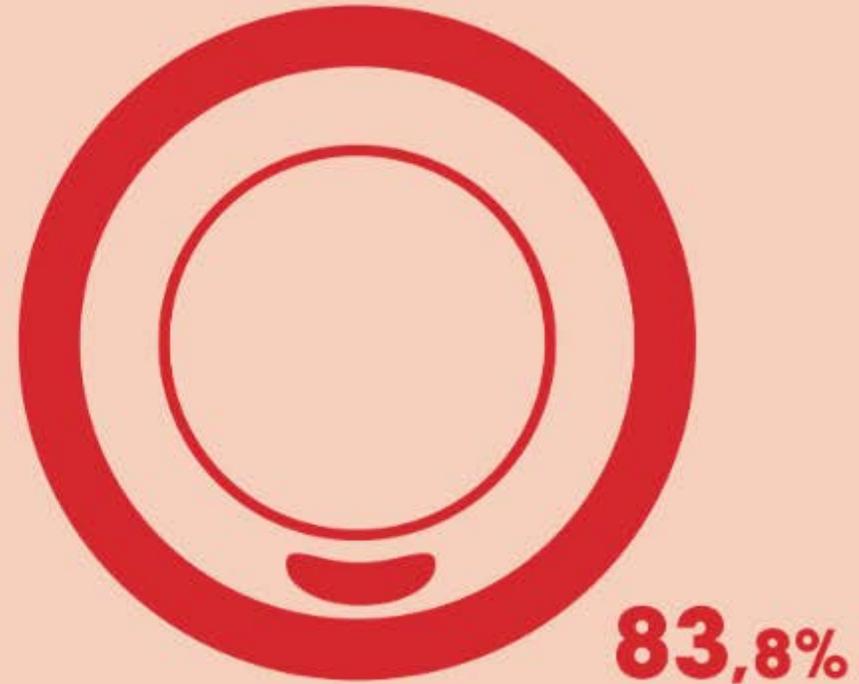
CONCLUSIONES

- Dada su importancia, el tema de la reproducción asistida debe evaluarse desde una perspectiva ética.
- El objetivo de este informe es enfatizar el valor de las primeras directrices en medicina reproductiva en Europa para garantizar prácticas éticas en RA.
- La profesión no puede abrogar la responsabilidad por la práctica de sus miembros.
- Una mejor autorregulación es esencial para la atención eficaz del paciente y para mantener la confianza del público en las TRA.

Información veraz

Pioneros en ovodón

Más de un 80% de embarazos en un ciclo
(fresco + vitrificado)



Publicidad de los tratamientos

	» MÁS INFO		» MÁS INFO
 <p>FIV CONYUGAL CON DESCUENTOS DE HASTA 1000€ 1ª VISITA MÉDICA Y SIGUIENTES GRATUITAS</p>	» MÁS INFO	 <p>OVODONACIÓN DESDE 128€/MES ¡TODO INCLUIDO! 1ª VISITA MÉDICA Y SIGUIENTES GRATUITAS</p>	» MÁS INFO
 <p>MINERVA for EVA PREPÁRATE PARA SER MAMÁ 1ª VISITA MÉDICA Y SIGUIENTES GRATUITAS</p>	» MÁS INFO	 <p>MÉTODO ROPA DESDE 78€/MES Y TUS PRUEBAS DE FERTILIDAD GRATUITAS 1ª VISITA MÉDICA Y SIGUIENTES GRATUITAS</p>	» MÁS INFO
 <p>ESTUDIO BÁSICO DE FERTILIDAD FEMENINA + ESTUDIO DE ÉXITO GESTACIONAL</p>		 <p>VITRIFICACIÓN DE OVULOS 1.495€ + ESTUDIO BÁSICO DE FERTILIDAD</p>	

Publicidad de los tratamientos

Este mes de Marzo
tu **tratamiento** con un **10% dto!**

¡QUIERO SABER MÁS!

Juntas ♡
podemos con todo!

Primera cita gratuita

Garantías de embarazo

**Ahora, tu plan de
tratamiento con
todas las garantías
posibles**

La tranquilidad de saber que lo
conseguirás



Con sólo dos visitas de 1 día a la clínica

Para que sea más fácil cuadrar tu agenda, sólo necesitas venir dos veces a la clínica. Así no tienes que preocuparte de justificar largas ausencias en tu trabajo, **garantiza tu discreción y, además, reduce el coste del desplazamiento.**

Sería posible reducir la visita a una sola, si vives muy lejos, pero en ese caso la estancia final se tendría que alargar.

Puedes empezar tu tratamiento en cuanto estés preparada, mañana mismo si quieres, porque no hay listas de espera.

Tu pre-diagnóstico y presupuesto >

Sin pruebas médicas previas



Annual Meeting
ISTANBUL, Turkey 1-4 July 2012

FIRST EUROPEAN ETHICAL CODE ON THE USE OF REPRODUCTIVE MEDICINE

Ethics and Good Clinical Practice Group





Aspectos éticos de las nuevas tecnologías en reproducción asistida

11 Julio 2019

Colaboradores:



Auspiciado por:



ASEBIR
Asociación Española de
Embriología Clínica y Reproductiva

Organización:

Dra. Rocío Núñez Calonge
Dr. Pedro Caballero Peregrín

Información e inscripciones:

rocioncalonge@gmail.com

Dra.
Rocío

Aula Gregorio Marañón
Colegio de Médicos de Madrid
Calle Santa Isabel 51
Madrid



MUCHAS GRACIAS

rocioncalonge@gmail.com